

## CONVOCATORIA “EN-COMUNIDAD: UNA EMPRESA ENERGÉTICA COMUNITARIA”

### NOTIFICACIÓN DE ERROR EN ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y OTORGAMIENTO DE TIEMPO DE SUBSANACIÓN A POSTULANTES DETERMINADOS

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGGE, en desarrollo de la Convocatoria “EN-Comunidad: Una empresa energética comunitaria” publicada el 24 de julio de 2023 y de acuerdo con lo establecido en el capítulo 3: numeral 3.1 Términos generales de la convocatoria, literal k) “FENOGGE podrá hacer modificaciones y/o aclaraciones a la convocatoria publicando las mismas a través de los medios previstos para el efecto (...)” del documento de Términos y Condiciones de la Convocatoria,

#### INFORMA:

1. De acuerdo con lo establecido en el cronograma indicado en el numeral 1.4 del documento de Términos y Condiciones de la Convocatoria el Comité de Análisis y Priorización de la Convocatoria realizó la verificación de completitud de documentación del 9 de octubre al 9 de noviembre de 2023, respecto de las postulaciones allegadas por los interesados en nuestra iniciativa.
2. Una vez analizada la información correspondiente para determinar cuáles postulaciones podrían continuar participando de la Convocatoria, en atención a los criterios mínimos establecidos en el documento de Términos y Condiciones, encontramos necesario en algunos casos aclarar y/o subsanar la información presentada en el sentido de ser complementada y/o adicionada. Para el efecto, los días 1, 2, 7, 8 y 9 de noviembre de 2023 por medio de envíos masivos de comunicados a los correos electrónicos que los interesados diligenciaron en el formulario de presentación de la información, se solicitó formalmente a los postulantes la aclaración y/o subsanación de la información y/o documentación inicialmente revisada.
3. En tal sentido, los postulantes que recibieron estos comunicados en los días mencionados anteriormente tenían un plazo de HASTA EL CATORCE (14) y/o DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2023 (este último plazo en virtud de la modificación No. 5 al Cronograma de la Convocatoria), plazo que se contaba a partir del día siguiente al envío de los correspondientes oficios para que allegaran, a través del correo [convocatoriasesp@fenoge.gov.co](mailto:convocatoriasesp@fenoge.gov.co), la información y/o documentación solicitada con el fin de darle continuidad a la verificación de la información aportada y poder determinar la continuidad de su postulación en la Convocatoria.
4. El envío masivo de estos comunicados se realizó utilizando la plataforma de Outlook, que por demás corresponde a una aplicación de Microsoft 365 como plataforma digital utilizada por FENOGGE para todas sus gestiones relacionadas con infraestructura tecnológica.; la información por tanto fue enviada a los correos que registraba el sistema derivados del formulario de presentación de la información.
5. Posterior a los mencionados envíos de correos masivos, en función de verificación de FENOGGE para garantizar que todos los comunicados hubiesen sido enviados, se identificó que hubo un número particular de postulaciones **que no recibieron los comunicados** en las fechas ya indicadas; esto se dio debido a que al momento que cruzar la información registrada en

el sistema, con la *macro* que nos permitió automatizar el envío de los comunicados, se tomó la columna del correo principal de contacto registrado y la plataforma transpuso los datos de las postulaciones que aquí se identifican, arrojando como resultado un “0” (cero) y ocasionando que el comunicado no fuese enviado por falta de información, sin embargo, en la verificación realizada se identificó la transposición de los datos y se evidenció que sí se había registrado un correo electrónico al que se podía enviar la solicitud de aclaración y/o subsanación.

6. En atención a ello, el día 15 de noviembre de 2023, se enviaron los comunicados a los postulantes que se identificaron luego de la verificación de salida de la información y se les otorgó el mismo periodo de tiempo para que subsanaran sus postulaciones según lo identificado por el Comité de Análisis y Priorización.

Este actuar del Comité de Análisis y Priorización tiene fundamento en el trato igualitario y en el respecto por el debido proceso aplicable a todos los postulantes en el marco de nuestra iniciativa, y que en todo caso, por tratarse de un error tecnológico, no se consideró que debiera asumirse como tal por los postulantes, sino tratarles con igualdad de condiciones y permitir la oportunidad para completar la información y seguir participando de nuestra iniciativa.

En tal sentido, los postulantes que podrán realizar sus subsanaciones hasta el próximo 22 de noviembre de 2023, son:

Código	Nombre de la comunidad	Departamento	Municipio
C0347288-CO-00298	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO CORDOBITA	Magdalena	Fundación
C0323580-CO-00282	ASOCIACION DE RECICLADORAS AMBIENTALES “ASORECIPLAS”	Córdoba	Puerto Libertador
C0323580-GE-00281	PARCIALIDAD INDIGENA DE LA COMUNIDAD MIRAFLOR DEL PUEBLO ZENU ASENTADA EN LAS VEREDAS COROZALITO, NUEVA ESPERANZA, SAN DANIEL Y SECTOR DE MIRAFLOR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Córdoba	Puerto Libertador
C0370708-CO-00273	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA Balsa	Sucre	San Marcos
C0320397-CO-00269	ASOCIACIÓN JOVENES AGRICULTORES DEL PERIJÁ - ASOJOAGRIP	Cesar	La Paz
C0352390-CO-00233	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE LA TOLA, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Nariño	La Tola
C0308758-CO-00205	Junta de acción Comunal del barrio Viña del rey del municipio de soledad, departamento del Atlántico.	Atlántico	Soledad

**La presente publicación NO modifica los términos y condiciones de la convocatoria ni sus modificaciones preexistentes, únicamente otorga el mismo derecho en relación con subsanar la información a los postulantes que aquí se listan.**

De acuerdo con lo indicado en el capítulo 3, numeral 3.2. Publicidad, se publica el presente documento para conocimiento de todos los interesados en la sección “documentos de interés” a través del micrositio dispuesto para la Convocatoria, al cual se podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://fenoge.gov.co/services/convocatoria-en-comunidad/> de la página web del Fondo. Para conocimiento, se publica el presente documento el **16° de noviembre de 2023.**